ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 177-2023-MDJN-SGDH/GECQ, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, relacionado con la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Unidad Ejecutora Red de Salud Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe N°177-2023-MDJN-SGDH/GECQ, de fecha 26/04/2023, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Unidad Ejecutora Red de Salud Huamanga para su revisión y aprobación, cuyo objeto es la creación del Establecimiento de Salud Satelital "Virgen Inmaculada Concepción"; de la Asociación Pro Vivienda "Virgen Inmaculada Concepción" del sector Huichccana, distrito Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho, con el propósito de mejorar los servicios de salud en dicho sector;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la unidad ejecutora Red de Salud Huamanga, vigente por dos años a partir de la fecha de suscripción.

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-MDJN/CM

Artículo Segundo.- Autorizar, al señor Alcalde, señor Rodolfo Alfredo Cáceres García, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional aprobado en el artículo precedente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE